



*¡Estoy comprometido!*

**RESOLUCIÓN No. 284**

**29 MAR 2016**

Por la cual se convoca a los Decanos de las Facultades y al Consejo de la Facultad de Educación, para que escojan sus representantes al Comité Disciplinario

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de Diciembre de 2005, compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que el Artículo 72 del Capítulo X del Acuerdo en mención, consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:  
  
Profesional de Control Interno Disciplinario  
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Representante del Consejo Estudiantil  
Representante de los Decanos  
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado
3. Que en atención al vencimiento del período de los actuales representantes de los decanos y del Consejo de Facultad de Educación, se hace necesario convocar para la elección de los nuevos miembros.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convóquese a los Decanos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias Agrarias, Artes y Humanidades y Salud para que escojan democráticamente su representante en el Comité Disciplinario, en la siguiente fecha:  
31 de Marzo de 2016



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometido!*

284

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Convóquese al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación para que escoja democráticamente un Representante de su sector, quien hará parte del Comité Disciplinario, en la siguiente fecha: 30 de Marzo de 2016

**ARTÍCULO TERCERO.-** Deléguese al Vicerrector Académico y a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación la realización de la elección de sus representantes.

**ARTICULO CUARTO.** El nombre de los nuevos Representantes deberá ser presentado al señor Rector a más tardar el día 1 de Abril del 2016 del año en curso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

29 MAR 2016

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**

Rector

Revisó: Carlos O De Bado B  
Asesor Externo

Elaboró: Ana M Morales O  
Profesional Universitario

DAIS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral